

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 18 FEB. 2026

RES. H. Nº 0054 - 267

EXP Nº 35/2026 - HUM - UNSa

**VISTO**

La Res. CS Nº 380/21 mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Posgrado *Especialización en Mediación Educación Educativa*, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota la Dirección de la carrera de referencia solicita autorización para la apertura de pre-inscripción de personas interesadas en cursar una nueva cohorte de la carrera de referencia;

Que la Res. H Nº 1565/04 establece en su artículo 1º que: *"una vez aprobados los planes de estudios de las Carreras de Posgrado, por los Consejos Directivo y Superior, los Directores de las respectivas carreras deberán, previo a su implementación, elevar un informe de los cálculos presupuestarios que permitan determinar si es factible el autofinanciamiento de la Carrera"*.

Que la carrera cuenta con Acta CONEAU Nº 464/22 y Resolución RESFC-2025-555-APN-CONEAU#MCH favorables además del reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgado mediante RESOL 2023-229-APN-SECPU-ME;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Humanidades;

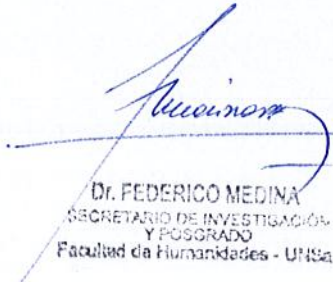
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

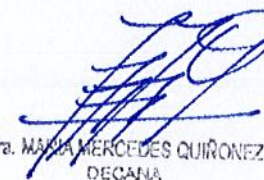
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la apertura de preinscripción de interesados/as en cursar la cohorte de la carrera de Posgrado *Especialización en Mediación Educativa* para el período lectivo 2.026.-

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE** a la Especialización en Mediación Educativa, **COMUNÍQUESE** a la Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Escuelas de la Facultad, y **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial.-

  
Dr. FEDERICO MEDINA  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa